

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., treinta (30) de junio dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001-40-03-057-2023-00587 (Pertenenencia)

Como quiera que de los aspectos señalados en el auto inadmisorio de la demanda de fecha nueve (09) de junio de dos mil veintitrés (2023), no fueron subsanados en su totalidad, en atención a lo reglado en el artículo 90 del Código General del Proceso y en la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, el Despacho **RECHAZA** la demanda de **PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN ORDINARIA** presentada por **SALVADOR GARZÓN CAJAMARCA** contra **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMIANDOS DE FIDELINA MARCA ROMERO**.

NOTIFIQUESE,



MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b13d2020f9039afb71aac3da1b5ea3acca0b5c8aed0959787487bcbdfb888ef5**

Documento generado en 01/07/2023 01:30:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>